Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 724/2014 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A." CON RUC Nº 80020191-4, PARA LA "REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE MOISES BERTONI Y GRAL. GARAY" PARA CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

Ciudad Presidente Franco, 13 de Mayo de 2014

VISTO: LA NECESIDAD DE **"REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE MOISES BERTONI Y GRAL. GARAY"** PARA CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **JAM CONSTRUCCIONES, CONSTRU - TEC y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas **JAM CONSTRUCCIONES y COSTRU - TEC,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESULVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2014 **"REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE MOISES BERTONI Y GRAL. GARAY"** a la firma, CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. por un monto de **Gs 139.437.182** (Guaraníes, Ciento Treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil, ciento ochenta y dos.).-

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de la Dirección de Obra y Urbanismo como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO • Secretaría

Germán Dante Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO • Intendencia

Abg. Alcides Fernández López
Intendente Municipal